



Junta de  
Castilla y León

## **AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN.**

### **A.- DESIGNACIÓN DEL CONTRATO**

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIUSOS, EN CABOALLES DE ARRIBA. VILLABLINO (LEÓN).

### **B.- NECESIDAD DE CONTRATACION.**

En el marco de sus competencias, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente —en materia de programación, gestión y control del uso público en el medio natural y, en concreto, en la Red de Áreas Naturales Protegidas de Castilla y León—, está impulsando la ejecución del «Programa de Infraestructuras Turísticas en las Áreas Naturales de Castilla y León» (PITAN), elaborado por la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.

El objetivo del PITAN es promover el conocimiento, la divulgación y el disfrute de las áreas naturales protegidas que configuran la Red de Espacios Naturales (REN), así como la Red Natura 2000 en la Castilla y León, impulsando el incremento de un turismo sostenible y responsable con la adecuada conservación de estas zonas.

En el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 18 de octubre de 2018, se relacionan las actuaciones que ejecutará la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León en una primera fase, entre las que se encuentra la obra descrita.

**C.-TIPO DE CONTRATO: OBRA.**

**D.- TRAMITACION: ORDINARIA**

**E.- PROCEDIMIENTO: ABIERTO**

**F.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

387.454,06 más IVA

**G.- VALOR ESTIMADO: 387.454,06 euros**

**H.- PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ MESES.**

**I.- PRORROGA: NO PROCEDE.**

**J.-REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE**

**K.- GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE**

**L.- GARANTÍA DEFINITIVA. 5 por ciento del importe de adjudicación IVA Excluido.**

**M.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 3, categoría 1 ó a No exigible**

**N.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA**

Solvencia económica y financiera:



Junta de  
Castilla y León

Se deberá demostrar que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles es igual o superior a 581.181,09 euros.

La justificación de esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el caso de empresarios individuales la acreditación del volumen de negocios se acreditará mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro Mercantil.

A los efectos de la presente licitación, para el volumen anual de negocios se tendrá en cuenta el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

Solvencia técnica (Artículo 88 apartado/s):

Se acreditará a través de una relación de las principales obras realizadas durante los últimos cinco años correspondientes al mismo subgrupo de clasificación al que se corresponde este contrato (C,3), avalada por certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

Para el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por ello empresas con una antigüedad inferior a cinco años, se podrá acreditar su solvencia técnica por los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico integrante o no de la empresa que vaya a participar en la ejecución del contrato.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.



## **P.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:**

### **Criterios valorables mediante juicio de valor:**

La puntuación mínima a obtener en este apartado será de **20 puntos**. Será excluida cualquier oferta que no supere esta valoración.

#### **Criterio 1.**

### **CALIDAD DE LA MEMORIA CONSTRUCTIVA.**

#### **1.1.-CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN..... (hasta 10,00 puntos)**

Se valorará el mayor conocimiento de la obra a ejecutar, y se tendrán en cuenta la adecuación del proceso constructivo a los principales factores condicionantes (medio natural, meteorología, espacios protegidos, y normativa aplicable).

#### **1.2.- FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ..... (hasta 5,00 puntos)**

Se valorará la aplicación de un Código de Buenas Prácticas, en materia de seguridad y salud laboral, aplicable a la ejecución de la obra objeto del contrato (por encima del mínimo legal exigido).

#### **1.3.- TECNOLOGÍA E I+D+i. .... (hasta 5,00 puntos)**

Se valorará las tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que se van a emplear en la ejecución de la obra y que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra

#### **Criterio 2.**

### **PLAN DE OBRA.**

#### **2.1. RELACION DE EQUIPOS Y RENDIMIENTOS ..... (hasta 2,50 puntos)**

Se valorarán los equipos de trabajo dedicados exclusivamente para la ejecución de la obra de objeto del contrato, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- 2.1.1. Organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, etc.
- 2.1.2. Maquinaria, equipamiento y materiales a utilizar en la obra.
- 2.1.3. Cuadro de rendimientos.
- 2.1.4. Relación de subcontratistas, indicando el porcentaje total máximo previsto de subcontratación, y los compromisos escritos de los subcontratistas principales.

#### **2.2. CRONOGRAMA..... (hasta 2,50 puntos)**

El objetivo es prever de una forma real la duración estimada de cada tarea, aportando un diagrama de Gantt para el conjunto de actividades de la obra.

- Fechas de inicio y final de cada una de las actividades-capítulos.
- Plazos parciales (hitos) que se fijan en este pliego a los que deberá ajustarse la ejecución de la obra.
- Camino crítico.



- Previsión de certificaciones mensuales y acumuladas a origen que se deduzcan de la planificación de actividades.

Nota: En caso de resultar adjudicataria la oferta, será incorporado al contrato como anejo, teniendo por lo tanto valor contractual.

Criterio 3.

### PLAN DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL.

#### 3.1.- UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE. (hasta 2,50 puntos)

Se valorará la forma de ejecutar las diferentes unidades de obra, teniendo en cuenta la organización de los equipos de trabajo, los preparativos previos a la ejecución, el orden de las fases de ejecución, la procedencia y distancias de transporte de los materiales y las dificultades del movimiento de equipos y material en obra.

Además, se tendrá en cuenta la aportación de los siguientes datos:

- Responsable medioambiental en obra: Nombre, cargo y forma de contacto.
- Procedimiento de adecuación de los trabajos a ejecutar a las medidas preventivas y correctoras propuestas.

#### 3.2.- PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS..... (hasta 2,50 puntos)

Se valorará el modo propuesto para gestionar los residuos de la obra, con especial atención a las licencias o permisos requeridos, ubicación de instalaciones auxiliares, almacenamientos de materias primas y de residuos, zonas de limpieza, etc.

**IMPORTANTE:** La oferta técnica incluida deberá ser en formato digital (pdf o similar) en UN SOLO ARCHIVO. La extensión máxima de este archivo será de 20 páginas (incluyendo portada, índices, anexos, cronogramas, etc.), el tamaño de las páginas deberá ser A-4, a excepción de los planos y cronogramas que podrán ser en A-3, en todo caso, el tamaño de letra será mínimo 11.

#### Criterios valorables en cifras o porcentajes:

Criterio	Ponderación	Fórmula
Oferta económica	Hasta 60 puntos	$P = \frac{60 * B}{B_{max}}$ siendo: P = puntuación B = porcentaje de baja de la oferta Bmax = Baja máxima no incurso en anomalía o desproporcionalidad, en porcentaje
Ampliación de garantía	Hasta 10 puntos	Se valorarán las condiciones ofertadas como garantía, que sean superiores a las establecidos en el PCAP, hasta un máximo de 36 meses. Se dará 10 puntos al mayor plazo ofertado por encima del mínimo exigido en el PPT, y proporcionalmente al resto, Regla de proporcionalidad directa.



Junta de  
Castilla y León

**Q.- FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS.** Se expedirán certificaciones mensuales (o con otra periodicidad), en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes (o en cada periodo que se establezca), como pagos a cuenta de la liquidación.

**R.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

La mesa de contratación encargada del presente contrato estará compuesta de la siguiente manera:

**Presidente:** Rafael Gómez Arenas en su calidad de Director de Administración de Patrimonio Natural.

**Vocal:** Jorge Guerra Matilla Técnico de Infraestructuras de Patrimonio Natural.

**Secretario:** Eduardo Martín Fernández en su calidad de Técnico de contratación de Patrimonio Natural.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2019.

Fdo.: José Manuel Jiménez Blázquez

